

101
125
53

Decreto N° 168 de 1939

(Diciembre 30)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se encarga de la Secretaría de la Alcaldía al Jefe de la Sección de Gobierno de la misma.

El Alcalde de Guaramanga
en uso de sus atribuciones legales y
con base en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo
N° 1054 de 1938

Decreto:

Art° 1°: A partir del día de Enero próximo, concedense al Sr. Guillermo Rangel P., dos quince días hábiles de vacaciones remuneradas que solicita en memorial fechado ayer, y a que tiene derecho legal por un año de servicio continuo, como Secretario de esta Alcaldía.

Art° 2°: Mientras duren las vacaciones concedidas en el artículo anterior, quedará encargado de la Secretaría el Jefe de la Sección de Gobierno Municipal, Sr. Jorge Isaac Mestre.

Comuníquese y díjese constancia.

Dado en Guaramanga, a Veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Al Alcalde

Alfonso Villalón

El Srío ace.

Simón Ochoa